



SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2017

En Peligros, provincia de Granada, siendo las diez horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de la Sra. D^a. Concepción Ramírez Marín, actuando el Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Prudencio Rodríguez Martínez, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)”:

ASISTENTES

ALBOLOTE

D^a. Concepción Ramírez Marín, Alcaldesa.
 D^a. Rosa María Madrid Martín
 D. Alejandro Ocete González
 D. Víctor Morales Morales
 D. Salustiano Urefia García
 D. Jose González Martín

PELIGROS:

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde.
 D. Santiago González Gómez
 D^a. María Dolores Rivera Ceballos
 D. Luis Granados Gómez

Excusan su asistencia D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros y D^a. Cristina López Núñez

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 8 de febrero de 2017, que fue aprobada por los asistentes por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da cuenta por el Sr. Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016

Se da cuenta del expediente que conforma la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, que ha sido aprobada mediante resolución de la Presidencia de fecha 16/03/2017, y que contienen la recaudación de derechos y pagos de obligaciones a 31 de diciembre, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos de tesorería que conforman el remanente de tesorería, y el resultado presupuestario y que ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE REMANENTES DE TESORERÍA EJERCICIO 2016

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (1)	252.182,77 €
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	204.952,91 €
+ DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES.....	204.952,91 €
+ DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS.....	0,00 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3)	110.776,58 €
+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS, CORRIENTES.....	102.259,22 €

+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS, CERRADOS.....	0,00 €
+ DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.....	8.517,36 €
+ PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DE FINITIVA.....	0,00 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3).....	346.359,10 €
REMANENTE GTOS. FINANCIACION AFECT (4).....	0,00 €
REMANENTE GASTOS GENERALES (1+2-3-4).....	346.359,10 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO EJERCICIO 2016

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	1.312.559,04 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	1.297.830,98 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	14.728,06 €
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE	
DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	14.728,06 €

Vistos los informes obrantes en el expediente, sin producirse debate la ASAMBLEA se da por enterada de la aprobación de la liquidación del presupuestos del ejercicio 2016.

4. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

Se da cuenta del expediente correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2016, que consta de:

- Liquidación del Presupuesto.
- Cuenta de Resultados
- Balance
- Informe de Intervención.
- Memoria.
- Relación de Acreedores
- Relación Deudores
- Demás documentación exigida por la legislación vigente.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda de la Mancomunidad de fecha 09.05.2017 en el que se informa favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2016 y se acuerda de su exposición al público mediante publicación en BOP, durante el plazo de quince días, y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones; en el supuesto de no presentarse será elevada a la Asamblea para su aprobación definitiva.

5.- INFORMES AUDITORIA DE LOS CÁNONES DE MEJORA.

Se da cuenta de las auditorias correspondientes al ejercicio 2016 efectuadas al canon de mejora de 2000, canon de mejora de 2007 y canon de mejora de 2009 establecidos a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros), las mismas son favorables y en los tres cánones vigentes se constata “ *que el canon de mejora tiene carácter finalista, y se está aplicando (en los términos y cifras arriba referenciados), a sufragar el coste de las obras públicas para el que fue aprobado*”; enviándose los informes respectivos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

6.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Se presentan a la Asamblea los informes del Interventor y Tesorera requeridos por la Ley 3/2004 y Ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al primer trimestre de 2017:

Informe de Intervención 1º trimestre:

“El artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado las correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en la Mancomunidad, Comisión Gestora), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”

Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2017, existe solamente una factura que no ha sido aprobada habiendo sido registrada de entrada el día 20.02.2017, y que al tratarse de la elaboración de la tercera y última fase de un estudio técnico se encuentra pendiente de revisión del correspondiente trabajo realizado, que previsiblemente se tramitará en el segundo trimestre del presente ejercicio 2017; dicha factura es la siguiente:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
C 0/3	Plan Elaboración del Plan de Autoprotección del Polígono Juncaril y ASegra	D ^a . M ^a . José Gil Rodríguez	4.541,00 €



Las consecuencias en el supuesto de existir impago de obligaciones reconocidas viene determinadas en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la ley 3/2004 de la Ley 15/2010.

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
2. Que se de traslado igualmente a la Asamblea de la Mancomunidad.

Informe de Tesorería 1º trimestre:

“El artículo cuarto de la misma, es su apartado 3, establece:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Concluido el primer trimestre natural del ejercicio 2017, no existen obligaciones aprobadas en las que se incumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la Ley 3/2004.

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Mc.Juncaril-Asegra, Albolote Peligros	1,68 días

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la Ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local (en la Mancomunidad, Comisión Gestora), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela



financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

Dichos informes junto con un certificado del presente serán remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

7.- INFORMACION GENERAL

Interviene el Sr. González Gómez de Peligros. La Confederación Hidrográfica ha abierto expediente sancionador a esta Mancomunidad de Municipios por importe de 18.265 euros y obligación de indemnizar al dominio público hidráulico en 5.581,82 euros, siendo la calificación de la infracción “MENOS GRAVE”, en el expediente se pone de manifiesto por Hidrogestión S.A. entre otras lo siguiente: “ *Se hace constar que se están recibiendo vertidos fuera de lo que marca el Reglamento de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra por parte de la empresa Tostaderos Sol de Alba, ante los cuales Hidrogestión no puede garantizar el cumplimiento de los límites de vertido al D.P.H. del efluente de la EDAR*”.

Al no tener actualmente letrada la Mancomunidad, las alegaciones se van a encargar a D^a. Rosa Gutiérrez Conde, letrada especialista en el asunto.

Interviene el Secretario.

Sobre el estado de la Mancomunidad. La Mancomunidad va bien. Se han presentado “números” anteriormente muy buenos, hay superávit de 346.359,10 euros, el periodo medio de pago es de 1,68 días, la contabilidad y la Secretaría están al día, y todo ello con una Auxiliar Administrativo, a jornada parcial por haber tenido una hija, un par de tardes con la Tesorera y con un Secretario a media jornada. Quiero manifestar ante la Asamblea desde lo más profundo de mi profesionalidad mi agradecimiento expreso a D^a. Elena Fernández-Mejía Campos, Tesorera de esta Mancomunidad y especialmente a D^a. Susana González Liñán.


Sin ellas no hubiera sido posible, gracias.

A dicho agradecimiento se suman todos los partidos políticos integrantes de la Asamblea a través de los concejales y Alcaldes que la componen tanto del Ayuntamiento de Albolote como de Peligros.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA  EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Concepción Ramírez Marín Fdo. Prudencio Rodríguez Martínez